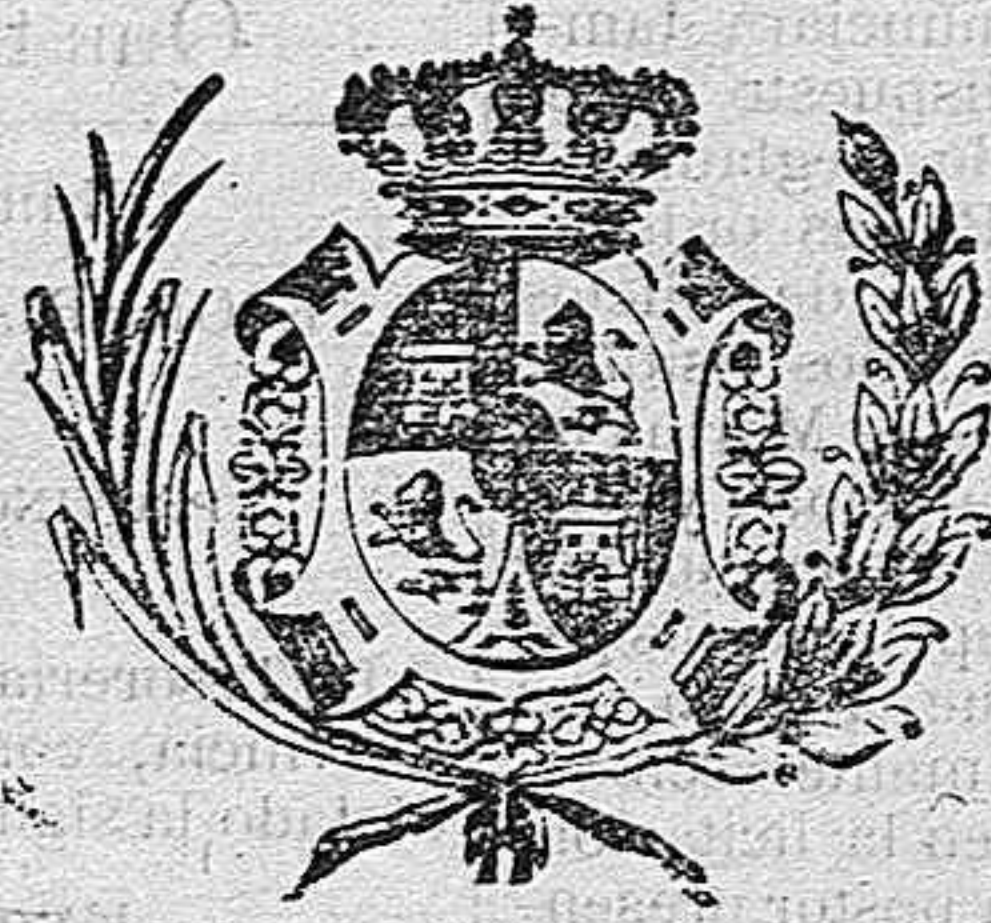


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victoria, 1 y 7 y 9 (anexorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura. C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultáren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 237 de 25 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Mahón la Cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta» de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1907.—El Subsecretario, César Silió.

(«Gaceta» núm. 222 de 10 Agosto.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia la Cátedra de Química orgánica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno de Auxiliares y Catedráticos numerarios, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de Julio de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en el art. 11 del Real decreto de 8 de Mayo de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», y los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(«Gaceta» núm. 214 de 2 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.931.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.520.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro Garcia Villalba, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 10 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Barceló*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el paraje llamado *Rambla de la Cresta Chica*, diputación de Beniaján y en terreno montuoso y al parecer del Estado; cuyo

registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la cuspide de un cerro que dista de un pozo de treinta y cinco metros de profundidad y ancho unos dos metros en cuadro, unos veinte metros en dirección E.; y desde dicho punto de partida y con relación al N. magnético se medirán 250 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª ó sea al punto de partida dirección E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Agosto de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.953.

MONTES PUBLICOS

Inspección de repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 28 de Septiembre próximo á las diez, once y doce de la mañana respectivamente, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de Totana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, las primeras subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes de propios de Totana, durante el año forestal de 1907 á 1908, divididos en los siguientes lotes, para cada uno de los cuales podrán hacerse proposiciones por separado:

Primer lote.—Monte «Cabezo Gordo, Los Picarros y Sierra de Chichar».—Superficie aprovechable 1.758 hectáreas con seis cabezas de ganado mayor, 450 de ganado lanar y 150 de ganado cabrío; tasación 234'60 pesetas.

Segundo lote.—Monte «Sierra de España y sus Vertientes».—Superficie aprovechable 2.505 hectáreas con 44 cabezas de ganado mayor, 1.900 de ganado lanar y 200 de cabrío; tasación 760'40 pesetas.

Tercer lote.—Comprende los montes «Cabezo de la Rendija, Sierra y Llano de las Cabras y Sierra de Tieriza», abarcando una extensión de 632 hectáreas aprovechables con cinco cabezas de ganado mayor, 225 de ganado lanar y 60 de ganado cabrío; bajo el tipo de tasación de 111'50 pesetas.

Se advierte además que si quedase desierta algunas de estas subas-

tas por falta de postores, se celebrará una segunda el día 8 de Octubre bajo el mismo tipo y condiciones y á iguales horas que las primeras, hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Totana, los pliegos de condiciones y los correspondientes estados que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor ó postores á quienes se adjudiquen los remates quedan obligados á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín oficial.

Madrid 22 de Agosto de 1907.—El Inspector, Pedro de Avila.

Número 1.954.

MONTES PUBLICOS

Inspección de repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 28 del próximo mes de Septiembre á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Alhama, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte de propios de Alhama, denominado «Sierra de Espuña», durante el año forestal de 1907 á 1908, bajo el tipo de tasación de novecientas pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores, se celebrará una segunda licitación el día 8 de Octubre siguiente, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Alhama los pliegos de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín oficial.

Madrid 22 de Agosto de 1907.—El Inspector, Pedro de Avila.

Número 1.937.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Cumpliendo lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en orden de 23 de Julio último, publicada en la «Gaceta» de Madrid del día 29, y de conformidad con la Real orden de 26 de Noviembre de 1906 y el reglamento de oposiciones

de 11 de Agosto de 1901 en lo que en aquella no se halle previsto, se anuncia á oposición una plaza de Profesor de música, dotada con 750 pesetas anuales, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado acompañadas de la certificación de nacimiento y la cédula personal del ejercicio corriente.

Las instancias se admitirán en la Secretaría general de esta Universidad, durante el término de cincuenta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta».

Valencia 21 de Agosto de 1907.—El Rector, José María Machi.

Cuarta sección.

Número 1.950.

INTENDENCIA DE MARINA

DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Comisaría del Hospital.

La subasta anunciada en el número 230, de la «Gaceta de Madrid»; en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, núm. 196, y en el «Diario oficial» del Ministerio de Marina, número 182, de 18, 19 y 20 del actual respectivamente, para contratar el segundo lote de ropas y efectos, que han de reemplazar á las excluidas en este Hospital durante el año 1906, se celebrará á las once del día 20 de Septiembre próximo, en la Comisaría de dicho Establecimiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y de los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de Barcelona, Cartagena y Valencia, fijarán en sitios visibles de sus respectivas dependencias, por el conocimiento que tengan del inserto en el «Diario oficial» del Ministerio del Ramo, para noticia de los interesados en este servicio.

Hospital de Marina de Cartagena á 22 de Agosto de 1907.—El Secretario de la Junta de Subastas, Francisco de P. Sierra.

Número 1.946.

JUNTA ADMINISTRATIVA

DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Dispuesto por la Superioridad la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el polvorín que se incendió en la Algameca grande, se saca con el carácter de urgente á pública subasta bajo las condiciones que se consignan en el pliego de ellas marcado con el número cinco, aprobado por el Excmo. Señor Capitán general del Departamento en 23 del actual.

Los pliegos de condiciones, precios tipos, y demás antecedentes, así como el Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta á disposición de los que deseen tomar parte en la licitación, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Departamento, en el local que ocupa el despacho del Jefe del Negociado de Acopios de la Comisaría (Almacén general), el día y hora que oportunamente se fijará por medio de anuncios en la «Gaceta de Madrid», «Diario oficial» del Ministerio de Marina y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia.

Este servicio se anunciará también á tenor de lo dispuesto en el artículo 53 del citado Reglamento de contratación y Reales órdenes posteriores, por medio de edictos que serán fijados en sitios visibles, en las Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona y Valencia, lo que será dispuesto por los Jefes de dichas dependencias por el conocimiento que tengan del anuncio que directamente reciban.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente sus proposiciones con sujeción estricta al unido modelo, en la Dirección del Material del Ministerio de Marina, Capitanías generales de los Departamentos y Comandancias de las provincias marítimas de Barcelona y Valencia, ó ante la Junta especial de subastas del Departamento, con arreglo á lo legislado, en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel timbrado de la clase undécima de una peseta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido á él, y por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, entregarán su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, Sucursales de la misma en provincias, Habilitaciones de la Maestranza de los Arsenales, del Ministerio de Marina y de las provincias de Barcelona y Valencia, y en concepto de garantía para licitar la cantidad de doscientas pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al precio medio que éstos hayan tenido durante el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la Deuda amortizable del cinco por ciento, que se admitirá por todo su valor, cuando se hagan en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servicio, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato, la cantidad de cuatrocientas pesetas, cuya fianza impuesta á disposición del Excmo. Sr. Intendente de Marina del Departamento, como representante de la Hacienda, no será devuelta mientras no resulte resolvente de su compromiso.

Arsenal de Cartagena 24 de Agosto de 1907.—El Secretario, Emilio Guitart.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en la calle (tal) número..... piso..... derecha ó izquierda, con cédula personal de..... clase, número..... en su nombre, (ó á nombre de D. N. N. para lo que se haya debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del edicto inserto (en la «Gaceta de Madrid» número... de tal fecha) ó (en el «Diario oficial» del Ministerio de Marina número..... de tal fecha) ó (en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia números..... de tal fecha) ó (en el fijado en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona de tal fecha), para contratar la ejecución de las obras de reparación del polvorín que se incendió en la Algameca grande de Cartagena, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos), por cada cien pesetas. (Todo por letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Quinta sección.

Número 1.932.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, por la presente se les declara incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme á lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial*, y hágase entrega de las certificaciones al Arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibí en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia á 22 de Agosto de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Pesetas.

Minas-canon.—Resultas Aguilas.

Alfredo Saurvalle..	651 10
Alborge Berker..	794 28
El mismo..	925 26
El mismo..	977 57
El mismo..	1.905 34
El mismo..	871 01
El mismo..	754 39
Juan Berné..	512 78
El mismo..	1.595 31
El mismo..	455 01
Cristóbal Sánchez Tudela	845 26
Francisco López Fortún.	1.390 53
Pedro Coli Giralt..	329 59
Francisco Fernández Lu-	
na..	746 76
Juan Romero Amorós..	2.002 50
Manuel Herrero Cabrera.	690 »

Lorca.

Alborge Berker..	381 14
Francisco Miñano Ma-	
teos..	702 31
Pedro Romero Fernán-	
dez..	762 31
Juan José Sánchez Mar-	
tínez..	1.100 »
Pedro Romero Fernán-	
dez..	714 31

Cartagena.

Pedro Muñoz García..	333 73
Rafael Albalat Navarro.	3.060 54
José Montes de Oca..	834 33

Murcia.

Francisco Galindo Fron-	
tera..	686 09

TOTAL. 24.021 45

Número 1.813.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª.—Término municipal de Pinatar. Contribución urbana.—Primer trimestre de 1907.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Marzo, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

Agustín Pérez Clares, 1'66 pesetas.
Antonio Orsi González, 1'66.
Valeriano Ballester, 1'66.
Benito Caballero, 3'31.
Carmen Lázaro, 1'49.
Francisco Sánchez Martínez, 1'66
Jerónimo Escudero, 1'66.
Luis Campillo, 3'31.
Fernando López Marin, 1'66.
Alfonso Gómez Ballester, 1'66.
Anastasio García Escudero, 1'65.
Antonio Henarejos, 1'65.
Antonio Morales García, 1'65.
Clemente Martínez García, 1'98.
Ignacia Vera Tarraga, 1'66.
Isidro Henarejos López, 1'65.
Julio Agosto Guerra, 1'66.
Mariano Martínez, 1'65.
Mariano Pardo Pérez, 1'99.
Pedro Pérez Sáez, 2'48.
Severa Martínez Sánchez, 1'65.

Hacendados forasteros.

Concepción Molina, 4'13 pesetas.
Domingo Gómez Imbernón, 4'96.
Elisa Nolla, 8'27.
Emilia Serrano, 1'66
Enrique Bernal, 6'62.
Francisco Martínez, 4'43.
Juan Martínez, 10'75.
Matias Yestes, 2'48.
Patricio López Albaladejo, 1'65.
Pedro Pagán, 11'58.
Pedro Pagán Ayuso, 1'65.
Rosendo Alcaraz, 4'43.
Ildefonso Gallego Rojas, 1'65.
Maria Morales, 1'65.
Rosendo Alcaraz Zamora, 1'65.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 29 de Julio de 1907.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Número 1.062.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a
Contribución urbana.—Pueblo de
Alquerias.—2.^o trimestre 1907.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Julio de 1907, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.^o grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifique esta providencia a los contribuyentes a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

Alquerias

Antonio Meseguer, 3'05.
Antonio Nicolas, 5'45.
Antonio Marin, 1'90.
Blas Marin, 4'61.
Encarnación Nicolas, 4'06.
Isabel Espinosa, 3'79.
Juan Mateo, 4'40.
José Ferrer, 2'03.
José Martínez, 1'56.
José Moreno, 2'93.
Juan Sanchez, 1'70.
José Muñoz, 2'03.

Semestrales

Antonio Garcia, 2'03.
Antonio Sanchez, 2'70.
Antonio Esteve, 2'70.
Andrés Martínez, 2'03.
Eugenio Nicolas, 2'70.
Isabel Tovar, 2'44.
José Zambudio, 2'70.
Jose Murcia, 2'70.
José Meseguer, 2'70.
Manuel Lozano, 2'70.
Manuel Roca, 2'03.
Pedro Ruiz, 2'03.
Rosa Martínez, 1'76.
Vicente Juan Navarro, 2'03.

Zeneta

Antonio Pastor, 2'37.
Jose Palacios, 1'76.
José Alemán, 1'70.

Semestrales.

Concepción Saquero, 2'57.
Juan Pérez, 2'03.
Juan Ramirez, 2'16.
José Roca, 2'70.
José Muñoz, 2'03.
Jaime Bernabé, 2'70.
José Pérez, 2'70.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se

relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 9 de Agosto de 1907.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Octava sección.

Número 1.939.

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Don Angel Niño y Aznares, Secretario suplente de la Audiencia provincial de Murcia, encargado accidentalmente de la sección primera de la misma, por enfermedad del Secretario.

Certifico: Que en el expediente preparatorio para la constitución del Jurado en el próximo cuatrimestre, que obra en esta Secretaría de mi cargo, aparece practicado en diez y seis del corriente mes, el alarde de las causas que han de verse en dicho período y ante el expresado Tribunal y sección primera de esta Audiencia, cuyo alarde comprende las siguientes causas:

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Cieza, seguida por el delito de raptó, contra José Rodríguez Icardo, señalándose para dar principio a las sesiones del juicio el día veintitrés de Septiembre próximo a las diez, en el local de esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Manuel Lozano, para el día veinticuatro de dicho mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre asesinato, contra José López Soler, para los días veinticinco, veintiséis y veintisiete del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre tentativa de robo, contra Pedro Martínez, para el día veintiocho del expresado mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre robo, contra Antonio Carrillo Fernández, para el día treinta del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre falsedad, contra Fidel Milanés y otros, para los días uno y dos de Octubre próximo, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del expresado Juzgado sobre homicidio, contra José Yepes Garrido, para los días tres, cuatro y cinco del mismo mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre homicidio, contra Blas Bernal y dos más, para el día siete del propio mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre parricidio, contra José Esteve Cascales, para el día ocho del referido mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Antonia Esteve y otro, para el día nueve del repetido mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre homicidio y lesiones, contra Antonio Pérez, para el día diez del mismo mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Yecla seguida por el delito de robo, contra Juan Castaño Albero, para el día once del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Domingo Cutillas, para el día doce de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre robo, contra Francisco García, para el día catorce del expresado mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre homicidio, contra José Molina Herrero, para el día quince del referido mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre robo, contra Juan Ballester y dos más, para los días diez y seis y diez y siete del mismo mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre homicidio, contra Francisco Verdú Navarro, para el día diez y ocho del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre robo, contra Francisco García Jiménez, para el día diez y nueve del propio mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad seguida por el delito de perturbación de funciones religiosas, contra Eduardo Blesa, para el día veintiuno del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre raptó, contra José Meléndez, para el día veintidós del propio mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre homicidio, disparo y lesiones, contra Juan José García y otro, para los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco del mismo mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre robo, contra Francisco Amador, para el día veintiséis de dicho mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre homicidio, contra Antonio Ruiz Pérez, para el día veintiocho del expresado mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre robo, contra Angel Menchón, para el día veintinueve del repetido mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado sobre homicidio y lesiones, contra Juan Sola Menguai, para el día treinta del propio mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre robo, contra Juan José Rabadán, para el día treinta y uno del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre homicidio, contra Juan Alegria Sánchez, para el día cuatro de Noviembre próximo, a la hora y sitio ya indicados anteriormente.

Otra del propio Juzgado sobre robos, contra Daniel Moyano, para el día cinco del expresado mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre homicidio, contra Diego Riquelme, para el día seis de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre raptó, contra Saturnino Eduardo Quiñonero, para el día siete del referido mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre falsedad, contra José Requena, para el día ocho del mismo mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre robo, contra José Antonio Sanz, para el día nueve del propio mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre malversación, contra Don Juan Antonio Hernández, para el día once del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado sobre expención de billetes falsos, contra José Vera Escribano, para el día doce del repetido mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Francisco Chumillas y otro, para el día trece del expresado mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre parricidio, contra Francisco Jiménez, para los días catorce y quince del repetido mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre asesinato, contra Juan Hernández y otro, para el día diez y seis de dicho mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre homicidio, disparos y lesiones, con-

tra Francisco Toval y otros, para el día diez y ocho del mismo mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Cartagena sobre abusos deshonestos, contra Francisco Ros Ramón, para el día diez y nueve de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Juan Martínez, para el día veinte del propio mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre robo, contra José Gil y otro, para el día veintiuno del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre robo, contra José García Romero, para el día veintidós del expresado mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre robo, contra Antonio Sánchez, para el día veintitrés del referido mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre robo, contra Alfonso Davila y otro, para el día veinticinco del mismo mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre robo, contra Carlos Gómez y otro, para el día veintiséis de dicho mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado sobre robo, contra Antonio Aracil y otro, para el día veintisiete del indicado mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre violación, contra Bernardino Hernández, para el día veintiocho del mismo mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre falsedad, contra Pedro Alonso, para los días veintinueve y treinta de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre corrupción de menores y abusos deshonestos, contra Dolores Sánchez y otros, para el día dos de Diciembre próximo, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del indicado Juzgado sobre asesinato, contra Pedro Pérez Jiménez, para los días cuatro y cinco del mismo mes a las diez, en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Otra del mencionado Juzgado sobre homicidio, contra José Botella Saura, para los días seis y siete del referido mes, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del propio Juzgado sobre homicidio, disparo y lesiones, contra Angel Fernández y otro, para el día nueve de dicho mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre asesinato, contra Enrique Martínez, para el día diez de indicado mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Nicolás Campillo, para los días once y doce del expresado mes, hora y sitio.

De igual modo certifico: Que de conformidad a lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, han sido designados por sorteo verificado en el día veintiuno de los corrientes para formar Tribunal para la vista de las expresadas causas, los siguientes Jurados.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE CIEZA****Cabezas de familia.**

- D. José Fuentes Trigueros, Blanca.
Pascual Abenza Gómez, Ricote.
Antonio Cano Castaño, Abarán.
Domingo Palazón Massa, Ojós.
Manuel Guillaumon Sánchez, Ricote.
Jerónimo Gomariz Belda, Fortuna.
José Cánovas Rojo, Ricote.
Juan García Avila, Cieza.
Joaquín Martínez Senén, Abanilla.

D. Pedro Palazón Moreno, Ojós.
Francisco Candel Pérez, Cieza.
Cayetano Candel Abenza, Ricote.
Antonio Fernández Molina, Blanca.
Francisco Moreno Buendía, Ojós.
Felipe Molina Molina, Blanca.
Florentino Gómez Tornero, Abarrán.
Pascual Cano Carrillo, Blanca.
Nemesio Moreno Buendía, Ojós.
Salvador Rodríguez Molina, Cieza.
Jaime Escolano Angosto, id.

Capacidades.

D. Blas Candel Miñano, Ricote.
José Gómez Palazón, Abarán.
José Abenza Guillamón, Ricote.
Antonio Pérez Borreguero, Ulea.
José López García, Fortuna.
Pedro Juliá Vidal, Ojós.
José Peñaranda Abenza, Villanueva.
Quintín Moreno Moreno, Ojós.
Esteban Gambín Robles, Villanueva.
Antonio Yepes Guillamón, Ricote.
Antonio López López, Villanueva.
José Gómez Pérez, Ricote.
Gregorio Carrillo Ortiz, Villanueva.
Antonio Moreno Rosa, Ricote.
Mariano Massa López, Villanueva.
Antonio Moreno Oliver, Cieza.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE YECLA

Cabezas de familia.

D. Blas Azorín Tomás, Jumilla.
José Jiménez Guardiola, id.
Enrique Vives Botella, Yecla.
Antonio Tomás Castellanos, Jumilla.
Blas Palao Soriano, Yecla.
Luis Bernal Tomás, Jumilla.
Rosendo Olivares Martínez, id.
José García Abellán, id.
Vicente Ripoll Jiménez, id.
Pedro Alarcón Lozano, id.
Jesús Amores Bernardino, Yecla.
Facundo Jiménez Puche, id.
Cosme Zafrilla Ruiz, id.
José Martí González, id.
Juan Palao Azorín, id.
Antonio García Soriano, id.
Juan Lozano Ibáñez, Jumilla.
Juan Abellán Ramos, id.
Juan Candela Candela, Yecla.
Juan Ibáñez Abad, id.

Capacidades.

D. Bartolomé Maestre Ortega, Yecla.
José Fernández Ruiz, Jumilla.
Cándido Tomás Ortega, id.
Martín García Fernández, id.
Benito Cano Martínez, Yecla.
Rogelio Azorín Navarro, id.
Pedro Antonio Guardiola Herrero, Jumilla.
Eduardo Tomás Bernal, id.
Isidoro García Guardiola, id.
José María Navarro Muñoz, Yecla.
Juan Luis Azorín Azorín, id.
Pascual Candela Polo, id.
Juan Guardiola Olaya, Jumilla.
Miguel Trigueros Jiménez, id.
Pascual Gil Azorín, Yecla.
Cándido Fernández Ruiz, Jumilla.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

D. Jesús Pujante Quilez, P. de Corvera.
José María Fernández Guillén, Acequia.
Basilio Requena Selvan, Villaleal.

D. José Antonio Moral García, Madre de Dios 14.
Eugenio Escalante Bosque, Vidrieros.
Pedro Fernández Ibáñez, Barcas.
José Ríos Clemares, Carril.
Fulgencio Martínez Roca, San Andrés.
Enrique Ordax Guerra, Turroneiros 1.
Fermín Ponce de León Conejero, Zabálburu.
José Meseguer Alemán, San Benito.
Luis Meiller Peirón, Zarandona 4.
Santiago García Hernández, Conde.
Pedro Antonio Sánchez Muñoz, Puigcerver 14.
Antonio Zapata Rubio, Carniceiros 7.
Pedro Aranda López, Cadenas.
Antonio Pérez Céspedes, Alberca.
José Ramos Martínez, Balart 8.
Mariano Martínez Espinosa, Aire.
Antonio Mateo Rosique, Platería 56.

Capacidades.

D. José Catañ Torres, Pascual.
Salvador López Romero, Corvera.
Mariano García Serrano, Zambrana.
Francisco Ros García, Arboleja.
Francisco Hernández Martínez, Aljezares.
Francisco López Jiménez, Victorio 2.
Germán Mauricio Cortinas, San Nicolás.
Diego Hernández Illán, Riquelme.
Prudencio Soler Aceña, C. del Castillo.
Nicolás Martínez García, San Benito.
Antonio Ramos Maestre, Santa Teresa.
Adolfo Lorenzo Bordanove, Victorio.
Manuel Ponce de León, id.
Carlos Marín Blasco, San Nicolás.
Ruperto Faz, Beniján.
José María Aroca, Palmar.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

D. José Castelló Gironés, Duque 29.
Abelardo Alcolea Fernández, Mayor 25.
Ángel Pérez Santamarina, Aire.
Eduardo Conesa Saura, San Fernando 7.
José Hernández Hermosilla, Cuatro Santos 8.
Antonio Hermosilla Almagro, Duque 18.
Serafin Martínez López, San Diego 12.
Andrés Jiménez Martínez, Cuatro Santos 34.
José Antonio Rodríguez, Mayor 13.
José Navarro Reñasco, Santa Catalina 5.
Juan Miguel Cervantes, San Fernando 15.
Joaquín Postigo Sánchez, Carmen 25.
Cayetano Rivera García, Aire 18.
Juan Ferrer del Pino, Duque 43.
Eugenio Aparicio Otón, Baronesa.
Antonio Escamez Cánovas, Jara.
Gabriel López Escobar, Alto 9.
Juan Aroca Velasco, Canales.
Pedro García García, Cuevas.
Pedro Gal Gazan, Mayor.

Capacidades

D. Juan Palacios Gabarrón, Mayor.

D. Luis Rizo Blanco, Baronesa.
Mateo Sánchez Vicente, Adarve.
Natalio Murcia González, Duque.
José Barco Pons, Merced.
José Morin González, S. Francisco.
Francisco Boch Montaner, Aire.
Ramon Rodríguez Arango, Puerta-Murcia.
Anastasio López Baeza, Carmen.
Luis Soler Abellan, Carmen.
Antonio Pozuelo Teruel, Duque.
José Egea Pozuelo, Sta. Florentina.
José Saenz de Tejada, Duque.
Francisco González Basilio, Serreta.
José Carrion Meroño, Serreta.
Francisco Hernández Osete, Escobar.

SUPERNUMERARIOS PARA TODOS LOS JUZGADOS EXCEPTUANDO LAS CAUSAS EN LAS QUE EL TRIBUNAL DEL JURADO HA DE CONSTITUIRSE EN CARTAGENA

Cabezas de familia.

D. Juan López Tovar, Llano de Brujas.
Francisco Mollá Amorós, Conde del Valle.
José Alemán Illán, Aljezares.
Francisco Serrano Soler, Puente Tocinos.

Capacidades.

D. Francisco Araez Campillo, Alcantarilla.
Mariano Guirao Gambín, Cortés.

SUPERNUMERARIOS PARA LAS CAUSAS DE CARTAGENA EN LAS QUE EL TRIBUNAL HA DE CONSTITUIRSE EN ESTA CIUDAD

Cabezas de familia.

D. Juan Martínez Méndez, P. Murcia 25.
Francisco Linares, Mayor 9.
Juan León Gómez, Duque 20.
Jerónimo Martínez Lorenzo, Aire.

Capacidades.

D. Diego González Martínez, Miranda.
Juan Martínez Moreno, Almagros.

Y en cumplimiento de lo mandado y a los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados extendiendo la presente en Murcia a veintidós de Agosto de mil novecientos siete.—Ángel Niño.—V.º B.º: El Presidente, Cristóbal Gironés.

Número 1.929.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ramón García Gris, de cincuenta años, viudo, jornalero, vecino de esta ciudad, en San Antonio Abad, posada llamada de Mariquita, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, como asimismo al hijo del Ramón, cuyo nombre y apellidos se ignoran, comparezcan ante este Juzgado, a prestar la oportuna declaración en causa que instruyo por hurto de varias prendas al expresado Ramón García Gris; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley y cuyo edicto se insertará en el Boletín oficial de esta provincia. Dado en Cartagena a veinte de Agosto de mil novecientos siete.—Andrés Gallardo.—P. S. M., José Calvo.

Número 1.941.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don José Cortés Varela, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza a Leandro Martínez Pérez, de doce años de edad, natural de Cartagena y vecino de esta ciudad, que tuvo su domicilio en la calle del Ángel, patio de Lucas, hijo de Leandro y María, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas por hurto a Vicente Alvarez; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Unión a diez y siete de Agosto de mil novecientos siete.—José Cortés.—P. S. M., José M. Truchaud.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION, ORIHUELA Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 17 DE AGOSTO DE 1907

Saldo anterior.	Pts.	6.678.244'02
Imposiciones durante la semana.	»	250.754'35
Suma.	»	6.928.998'37
Reintegros.	»	194.230'12
Saldo.	»	6.734.768'25

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1878

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para su ministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández